



LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÁEZ, PRESIDENTE DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A TODOS SUS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO; EN SESIÓN DE CABILDO NÚMERO 61, TIPO ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2023, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 64 Y 65, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 2, 29, FRACCIÓN III, 47, FRACCIÓN I, 52, 53, 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; APROBÓ EL SIGUIENTE:

ACUERDO POR EL QUE EL H. CABILDO DE JONUTA TABASCO, APRUEBA LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS Y EL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 115 fracciones II, III y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 65 Fracciones V y VI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 2, 29 fracción V, 107 y 112 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, el Municipio Libre, investido de personalidad jurídica propia, es autónomo en su régimen interior con libertad para administrar su hacienda.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento para el mejor y más expedito desahogo del estudio, vigilancia y atención de los asuntos de su competencia, se organiza internamente en comisiones edilicias permanentes o temporales, quienes a su vez tienen el derecho de iniciar reglamentos, acuerdos, y disposiciones administrativas de carácter general, de conformidad con los artículos 46 fracción I y II, 47 fracción II de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, y 49 fracción II y 57 del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco.

TERCERO.- Que de conformidad con el artículo 74 y 91 fracciones I inciso a) y II inciso a) y b) del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco. es facultad de las Comisiones de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, dictaminar en forma conjunta sobre el Programa Operativo Anual (POA).



CUARTO.- Que conformidad con el artículo 29 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, es facultad del Ayuntamiento examinar, discutir y aprobar el presupuesto de egresos sobre la base de sus ingresos disponibles y de conformidad con el Programa Operativo Anual.

QUINTO.- Que el artículo 65 fracción III, de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco, establece que el Presidente Municipal es el órgano ejecutivo del H. Ayuntamiento, encargado de elaborar los planes y programas municipales de acuerdo a las leyes respectivas; tratándose de los Programas Presupuestarios, y el Programa Operativo Anual (POA), para el presupuesto de egresos correspondiente al periodo. A propuesta de la Dirección de Programación, el Presidente podrá solicitar al Cabildo la aprobación de los Programas Presupuestarios, su Clave de Modalidad de Gasto y Conceptos, así como el Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados a partir del ejercicio fiscal 2024.

SEXTO.- Con fundamento en los artículos 79 fracción IV y 80 fracciones I de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco; y 78 fracciones I y VIII del Reglamento del H. Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, previo acuerdo de los integrantes de las Comisiones Edilicias de Gobernación, Seguridad Pública y Tránsito, y de Hacienda, se llevaron a cabo las reuniones con el **Director de Programación, Lic. José Francisco Payró Trejo**, con la finalidad de revisar los Programas Presupuestarios y el proyecto del Programa Operativo Anual (POA), para ser aplicados al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2024; por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco aprueba **LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS, QUE SERÁN APLICADOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, mismos que se detallan en el cuadro siguiente:

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

NÚM	MODALIDAD Y PROGRAMA	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	CONCEPTO
GASTO PROGRAMABLE			
	E	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICO	
1	E010	Agua Potable	Prestación del servicio de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo la comercialización, supervisión, operación de los sistemas y mantenimiento.



2	E011	Drenaje y Alcantarillado	Proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo la operación y mantenimiento.
3	E012	Saneamiento	Saneamiento del agua residual en beneficio de la población. Incluyendo la operación, mantenimiento y los estudios necesarios.
4	E021	Protección Vial	Actividades destinadas a regular, normar y dirigir el tráfico y tránsito vehicular en calles y caminos de jurisdicción estatal.
5	E028	Protección Civil	Contempla las actividades operativas y de capacitación relacionadas con la protección de la ciudadanía, en temas de gestión integral del riesgo, para adoptar medidas preventivas ante fenómenos perturbadores.
6	E029	Registro e Identificación de la Población	Comprende las actividades referentes a la prestación de servicios enfocados a proporcionar seguridad jurídica al ciudadano en su persona a través de las acciones del Registro Civil.
7	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Comprende las acciones de promoción de la cultura de prevención social del delito y la participación ciudadana combatiendo la violencia, el delito y la impunidad.
8	E091	Recolección, Traslados y Disposición Final de Residuos Sólidos	Contempla la prestación de los servicios públicos de recolección, traslado y disposición final de residuos no peligrosos.
9	E092	Mantenimiento y Limpieza a Vialidades y Espacios Públicos	Acciones de limpieza, mantenimiento y rehabilitación de las vialidades y espacios públicos.
10	E093	Servicio de Alumbrado Público	Iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación.
11	E094	Servicio a Mercados Públicos	Administrar y mantener los bienes afectos al servicio público de mercados.



12	E095	Servicio a Panteones	Contempla el establecimiento, funcionamiento, mantenimiento, conservación, operación, supervisión y control de los panteones.
F		PROMOCIÓN Y FOMENTO	
13	F003	Desarrollo Agrícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción agrícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
14	F004	Desarrollo Pecuario	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pecuaria, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
15	F005	Desarrollo Pesquero	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la producción pesquera, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
16	F007	Desarrollo Acuícola	Comprende toda actividad enfocada al fomento y apoyo para la actividad acuícola, tanto en financiamiento como en asistencia técnica, promoción y aplicaciones de nueva tecnología. Incluye actividades de experimentación.
17	F008	Industria y Atracción de Inversiones	Integra los apoyos directos a la actividad industrial, así como la supervisión, vigilancia y control o el equipamiento de establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento de la industria para atraer y retener la inversión nacional e internacional en el Estado.

SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO



18	F009	Comercio y Exportaciones	Integra las acciones de fomento directos a la actividad comercial así como la supervisión, vigilancia y control de los establecimientos y la promoción de inversiones e instalaciones para el fomento a la actividad comercial.
19	F010	Desarrollo Turístico	Considera las actividades de planeación, desarrollo, promoción, capacitación y certificación, para lograr el incremento del turismo en el Estado, a través de la regulación y orientación a los prestadores de servicios turísticos.
20	F013	Combate al Desempleo	Atender de manera gratuita y personalizada los programas de desempleo y subempleo en el estado, ofreciendo servicio de información, vinculación y orientación ocupacional, así como apoyos económicos o en especie para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados. Actividades enfocadas a la defensa y promoción del empleo y del salario de los trabajadores.
21	F014	Vivienda	Actividades encaminadas a satisfacer la demanda de espacios habitacionales nuevos y mejoramientos. Incluye financiamientos.
22	F020	Bienestar de los Pueblos Indígenas	Contribuir a la reducción del rezago social y la pobreza en el Estado de Tabasco, de pueblos indígenas, principalmente en aquellos municipios con alto, muy alto rezago social y en las zonas de atención prioritaria (ZAP) mediante políticas públicas que amplíen las oportunidades de acceso a una alimentación y nutrición adecuada.
23	F025	Eficiencia Energética	Comprende todas las actividades destinadas para el mejoramiento de los instrumentos de política energética.



24	F032	Fomento a la Salud	Comprende las acciones de apoyo municipal en comunicación, capacitación y participación comunitaria para llevar a cabo el fomento a la salud individual, familiar y colectiva.
25	F035	Beneficencia Pública	Brindar a la población en situación de vulnerabilidad asistencia social y apoyo para acceder a servicios de salud estatales que propicien el bienestar en la sociedad.
26	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Considera actividades de fomento a la lectura, la creación literaria, las artes, y la cultura popular, así como el incentivo a los artistas, creadores, colectivos, promotores de lectura y/o agentes culturales locales, con el ejercicio de recursos federales.
27	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomento a las actividades de educación, capacitación y sensibilización ambiental. Incluye actividades de promoción, enseñanza, y campañas de las actividades ambientales.
28	F045	Fomento a la Educación	Actividades municipales que promueven la educación.
29	F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	Actividades municipales que promueven el deporte y la recreación.
G		REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	
30	G008	Verificación e Inspección de las Actividades Económicas del Sector Privado Social	Son las actividades que realiza el Ayuntamiento en materia de fiscalización, verificación e inspección de las actividades económicas públicas y privadas que efectúan los entes públicos.
K		PROYECTOS DE INVERSIÓN	
31	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para la dotación de agua potable a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.



32	K003	Mejoramiento de la Infraestructura para Drenaje y Alcantarillado	Toda actividad encaminada crear, mejorar, mantener e incrementar la infraestructura para proporcionar servicios de drenaje y alcantarillado a la población a favor de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos necesarios.
33	K004	Urbanización	Actividades encaminadas a mejorar las condiciones generales de la infraestructura básica de los asentamientos humanos y favorecer el desarrollo de sus actividades, incluyendo los estudios y proyectos.
34	K007	Carreteras	Comprende toda actividad encaminada a mejorar la infraestructura carretera en todas sus categorías dentro del ámbito de responsabilidad del estado. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
35	K008	Puentes	Acciones encaminadas a atender esta infraestructura de enlace carretero. Debe contemplar estudios y proyectos.
36	K010	Mejoramiento para la Infraestructura de la Protección Ambiental	Se consideran las obras físicas, así como estudios y proyectos pertinentes para la conservación y el desarrollo sustentable.
37	K013	Tecnologías de la Información y Comunicación	Este programa comprende la adquisición de equipos de tecnologías de la información y comunicaciones (hardware) que incluye los conceptos de cableado estructurado de redes que se utilizan para la transmisión de voz y datos, antenas de telecomunicación, centros de datos, seguridad física y lógica de las bases de datos, servidores para servicios de red y el soporte técnico; además se considera la inclusión de software solo cuando no sea adquirido por separado y forme parte del funcionamiento y la configuración de los equipos adquiridos, en cuyo caso, su costo formará parte del costo de adquisición del bien de que se trate. Para telecomunicaciones también incluye los servicios como el suministro, instalación y puesta a punto,



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and a signature at the bottom.



			enlaces peer to peer, así como equipamiento necesario como: antenas, gabinetes switches, ups, sistema de pararrayos y sistemas de tierra física.
38	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Comprende las acciones para la adquisición de bienes muebles que contribuyan a la mejora en el desempeño de las actividades administrativas y de servicios a la población, así como para mejorar las condiciones de trabajo de los servidores públicos e incrementar la calidad de los servicios generando así valor público para los gobernados y por ende fortalecer la eficiencia institucional
39	K018	Mejoramiento para la Infraestructura del Bienestar Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
40	K021	Mejoramiento de la Infraestructura Deportiva y Recreativa	Proyectos de inversión en obra pública o de adquisición de activos fijos, encaminados a lograr la ampliación, mejoramiento y rehabilitación de instalaciones deportivas y recreativas.
41	K031	Edificios Públicos	Constituye las asignaciones destinadas para la construcción de edificios (no habitacionales), para la implementación del Sistema de Justicia Laboral, al cuidado o bajo la administración de las dependencias y entidades, incluye construcción de infraestructura física nueva, ampliación, remodelación, mantenimiento o reparación integral de la misma. Así como, los estudios de pre inversión y preparación del proyecto.
42	K039	Equipos Médicos para la Atención de la Salud	Son las asignaciones de recursos presupuestarios destinados a la adquisición de equipos médicos para la atención de la salud, aparatos y accesorios e instrumental para uso específico, destinados a la atención médica, quirúrgica o a procedimientos de exploración, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes, así como aquellos para efectuar actividades de investigación biomédica.



43	K040	Electrificación	Actividades encaminadas a ampliar la cobertura de estos servicios, sobre todo en las áreas marginadas y aisladas. Incluye Estudios y Proyectos.
44	K041	Vialidad	Todas las acciones a mejorar, ampliar o rehabilitar los elementos de control y regulación vial. Debe contemplar estudios y proyectos necesarios.
45	K042	Infraestructura para el Desarrollo Social	Comprende la construcción, ampliación, rehabilitación y mejoramiento de caminos, puentes, redes de agua potable, servicios para vivienda y redes de electrificación, entre otros.
46	K043	Adquisición de Bienes Inmuebles	Adquisición de Bienes Inmuebles.
P		PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	
47	P005	Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial	Induce un orden en el desarrollo urbano y el ordenamiento territorial a fin de propiciar un mejor desarrollo de las actividades sociales.
48	P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Considera actividades de diseño, normatividad y aplicación de la política programática y presupuestal de acuerdo con la planeación estratégica y participativa del Gobierno del Estado.
49	P008	Administración Tributaria	Recaudación de los ingresos Estatales y Federales.
50	P009	Evaluación del Desempeño	Comprende las actividades relacionadas a la integración del padrón único de evaluadores del desempeño y capacitación sobre la Evaluación de Indicadores, para la aplicación de la evaluación del desempeño de los entes públicos, para que el Consejo Estatal de Evaluación del Desempeño (CEED) obtenga las asesorías o consultorías enfocadas al mejoramiento continuo del Sistema de Evaluación del Desempeño.



Handwritten signatures and marks on the right margin, including a large 'X' and a signature at the bottom.



51	P010	Mejora Regulatoria	Comprende toda actividad enfocada en la simplificación de trámites y servicios de la administración pública estatal y municipal.
52	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental.	Planear y conducir la Coordinación de las acciones de gobierno encaminadas al cumplimiento de los objetivos del PLED, y las políticas públicas que establezca el C. Gobernador.
53	P025	Administración Financiera	Aplicar y vigilar la política financiera del Estado.
54	P026	Modernización Administrativa	Comprende todas las acciones conducentes a modernizar e innovar los procedimientos de gestión pública.
55	P027	Impulso a la Movilidad Urbana	Contribuir a promover el Ordenamiento Territorial y la planeación territorial como articuladores del bienestar de las personas y el uso eficiente del suelo mediante la integración de las políticas públicas de desarrollo urbano y regional con las de movilidad urbana sustentable y accesibilidad; en coordinación con los Gobiernos locales.
	M	APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	
56	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	Considera todas las actividades necesarias para apoyar la ejecución de los programas presupuestarios del Gobierno del Estado.



(RMA)



O		APOYO A LA FUNCION PÚBLICA Y AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	
57	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Actividades destinadas al monitoreo y control para la transparencia y rendición de cuentas.
58	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Realizar acciones de combate a la corrupción e impunidad, transparentando el ejercicio de los recursos y el quehacer de los servidores públicos.
L		OBLIGACIONES DE CUMPLIMIENTO DE RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL	
59	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	Considera todas las actividades destinadas a la obligatoriedad de las resoluciones jurídicas dictaminadas por las instancias competentes.
60	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	Considera los aspectos administrativos y financieros para cumplir con las obligaciones relacionadas con indemnizaciones que se derivan de resoluciones emitidas por autoridad competente.
N		DESASTRES NATURALES	
61	N001	Desastres Naturales	Actividades destinadas a brindar apoyo a la población damnificada como consecuencia de fenómenos perturbadores y a la reconstrucción de infraestructura dañada.
U		OTROS SUBSIDIOS	
62	U001	Subsidios y Aportaciones Diversas	Otorgamiento de recursos no sujetos a reglas de operación.
63	U002	Desarrollo de Municipios	Transferir a los municipios recursos para fortalecer a las administraciones municipales, tanto financiera, administrativa y técnica.



GASTO NO PROGRAMABLE			
	D	COSTO FINANCIERO, DEUDA O APOYOS A DEUDORES Y AHORRADORES DE LA BANCA	
64	D001	Costo Financiero de la Deuda	Orientado a satisfacer las necesidades de financiamiento del Gobierno Estatal al menor costo posible, manteniendo un nivel de riesgo que sea compatible con la sana evolución de las finanzas públicas y el desarrollo de los mercados locales.
	H	ADEUDOS DE EJERCICIOS FISCALES ANTERIORES (ADEFAS)	
65	H001	Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	Hacer frente a los compromisos pendientes de pago de los Ramos de la Administración Pública Estatal, que hayan sido devengados y debidamente contabilizados al 31 de diciembre del ejercicio fiscal anterior al presupuesto vigente, incluidos los compromisos devengados derivados del cumplimiento de disposiciones legales fiscales y presupuestarias.

SEGUNDO: El Honorable Cabildo del Municipio de Jonuta, Tabasco, aprueba el **PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024**, mismos que se detalla a continuación:

MODALIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	PROPUESTA ECONÓMICA
GASTO PROGRAMABLE		
E	Prestación de Servicios Públicos	30,808,393.25
E010	Agua Potable	4,865,533.00
E021	Protección Vial	2,534,340.38
E028	Protección Civil	110,000.00
E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	23,298,519.87
F	Promoción y Fomento	75,810,536.84
F003	Desarrollo Agrícola	2,364,460.00
F004	Desarrollo Pecuario	3,692,180.00
F005	Desarrollo Pesquero	880,000.00
F010	Desarrollo Turístico	10,780,719.40



Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza
"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

F035	Beneficencia Pública	34,687,462.39
F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	14,118,955.54
F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	6,477,546.50
F045	Fomento a la Educación	750,000.00
F046	Fomento al Deporte y a la Recreación	2,059,193.00
K	Proyectos de Inversión	5,047,677.00
K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	1,275,472.75
K004	Urbanización	1,056,204.25
K015	Equipamiento para la Gestión Pública	24,000.00
K040	Electrificación	2,692,000.00
L	Obligaciones de Cumplimiento de Resolución Jurisdiccional	5,695,658.68
L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	2,847,829.34
L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	2,847,829.34
M	Apoyo al Proceso Presupuestario y para Mejorar la Eficiencia Institucional	85,204,796.67
M001	Actividades de Apoyo Administrativo	85,204,796.67
N	Desastres Naturales	458,360.00
N001	Desastres Naturales	458,360.00
O	Apoyo a la Función Pública y al Mejoramiento de la Gestión	3,249,875.55
O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	344,698.02
O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	2,905,177.53
P	Planeación, Seguimiento y Evaluación de Políticas Públicas	164,795,483.01
P007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Publico	109,603,264.57
P008	Administración Tributaria	350,000.00
P009	Evaluación del Desempeño	600,000.00
P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental.	40,424,430.33
P025	Administración Financiera	13,817,788.12
Total general		371,070,781.00



ALINEACIÓN A LOS EJES RECTORES DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO 2021 - 2024

I.- Gobierno Honesto y Transparente

Programa 1.1. Acceso a la información pública con sentido democrático

1.1.1.1.1.- Capacitar a los enlaces de transparencia para la entrega oportuna de respuestas en materia de solicitud de acceso a la información.

1.1.1.1.2.- Efectuar la carga de las obligaciones de transparencia respecto de la información generada y procesada por las unidades administrativas

1.1.1.1.3.- Reducir los plazos de respuesta a las solicitudes de acceso a la información pública municipal.

Programa 1.2. Comunicación Institucional de Cara al pueblo

1.2.1.1.1.- Difundir en redes sociales oficiales, medios de comunicación convencionales y alternativos el quehacer gubernamental.

Programa 1.3. Delegaciones Municipales para el Desarrollo

1.3.1.1.2.- Atender las demandas ciudadanas a través de los delegados, subdelegados, jefes de sector y jefes de sección.

Programa 1.4. Planeación Democrática y Evaluación del Desempeño para el Desarrollo

1.4.1.1.1.- Reunirse con los sectores público, social, empresarial, académico y político para coordinar la planeación del desarrollo municipal.

1.4.1.1.2.- Planear, programar y presupuestar los recursos conforme a la armonización contable y presupuestal.

1.4.1.1.3.- Realizar evaluaciones del desempeño mediante instancias técnicas externas.

Programa 1.5. Prevención institucional para el combate a la corrupción.

1.5.1.1.1.- Implementar un programa de capacitaciones para el fortalecimiento del combate a la corrupción.

Programa 1.6. Control Interno para el Fortalecimiento Institucional

1.6.1.1.1.- Establecer el Marco Integrado de Control Interno.





1.6.1.1.2.- Implementar auditorías a las unidades administrativas del Ayuntamiento.

1.6.1.1.3.- Realizar procedimientos de investigación y substanciación por presunta responsabilidad administrativa.

Programa 1.7. Rendición de cuentas, transparente y oportuna

1.7.1.1.1.- Establecer mecanismos accesibles para que los servidores públicos presenten su declaración patrimonial, de intereses y fiscal.

Programa 1.8. Asistencia Jurídica para el Fortalecimiento de la Gestión Municipal

1.8.1.1.1.- Brindar asesoría, orientación y representación jurídica institucional y ciudadana.

1.8.1.1.2.- Elaborar y/o revisar proyectos legislativos y reglamentarios de competencia municipal.

1.8.1.1.3.- Efectuar la revisión y elaboración de convenios y/o contratos, así como de todo tipo de actos jurídicos en que intervenga el ayuntamiento.

1.8.1.1.4.- Regularización de la tenencia de la tierra en predios del Fondo Legal.

Programa 1.9. Responsabilidad Tributaria Municipal

1.9.1.1.1.- Enterar los impuestos de acuerdo con su naturaleza fiscal.

Programa 1.10. Recaudación Municipal Eficiente

1.10.1.1.1.- Aplicar estímulos y gestiones para el ingreso de contribuciones.

1.10.1.1.2.- Actualización del padrón de contribuyentes.

Programa 1.11. Gestión Administrativa Eficiente e Integral

1.11.1.1.1.- Organizar y evaluar los procedimientos para adquirir y proveer los recursos materiales y servicios generales a las dependencias, órganos y unidades administrativas.

1.11.1.1.3.- Llevar a cabo el registro y control de los bienes propiedad o en posesión del Ayuntamiento.





II.- Bienestar Social y Desarrollo Comunitario

Programa 2.1. Apoyo Social a Voluntarios

2.1.1.1.1.- Entregar apoyos a personas voluntarias que participen en acciones de mejora y desarrollo de sus localidades.

Programa 2.2. Empoderamiento de la Mujer

2.2.1.1.1.- Realizar talleres y capacitaciones sobre los derechos humanos con perspectiva de género en el municipio.

2.2.1.1.2.- Proporcionar asesorías jurídicas y psicológicas a mujeres en situación de violencia.

2.2.1.1.3.- Llevar a cabo eventos deportivos, culturales y artísticos enfocados a la equidad de género, empoderamiento de las mujeres y niñas, así como a la prevención de la violencia, con la participación de los distintos sectores de la población.

2.2.1.1.4.- Desarrollar cursos y capacitaciones con perspectivas de género para la inserción laboral de las mujeres.

Programa 2.3. Salud Pública para el Bienestar Social

2.3.1.1.1.- Efectuar gestorías en materia de salud pública municipal.

2.3.1.1.2.- Implementar campañas de promoción integral de la salud pública

Programa 2.4. Atención a Grupos Vulnerables para el Bienestar Social

2.4.1.1.1.- Desarrollar brigadas de asistencia social en localidades con altos índices de marginación.

2.4.1.1.2.- Proporcionar insumos alimentarios básicos a personas en situación de vulnerabilidad.

2.4.1.1.4.- Brindar apoyo social a personas en situación de vulnerabilidad y escasos recursos económicos.

Programa 2.5. Rehabilitación para la integración social

2.5.1.1.1.- Realizar terapias para la rehabilitación física y sensorial a los pacientes.





Programa. 2.6. Albergue Temporal por la Solidaridad y Sensibilidad comunitaria

2.6.1.1.1.- Dar resguardo y asistencia social de manera temporal a las personas en situación de vulnerabilidad o de escasos recursos económicos.

Programa. 2.7. Bienestar Psicológico y Jurídico para los Jonutecos

2.7.1.1.1.- Proporcionar consultas jurídicas y/o psicológicas a personas que se encuentren en situación de vulnerabilidad o escasos recursos.

Programa 2.8. Huertos para el Bienestar Familiar

2.8.1.1.1.- Proporcionar insumos y capacitación para implementar huertos de apoyo a la economía familiar.

Programa 2.9. Educar para un Futuro de Grandeza

2.9.1.1.1.- Entregar apoyos económicos a estudiantes, a fin de contribuir a mejorar de su desempeño académico.

Programa 2.10. Cultura y Recreación para el Desarrollo Social

2.10.1.1.1.- Llevar a cabo eventos a través de diversas disciplinas artísticas y culturales.

2.10.1.1.2.- Entregar apoyos a personas que se destacan en alguna de las actividades que se imparten en la Casa de la Cultura.

2.10.1.2.1.- Realizar actividades educativas, culturales, de convivencia y sano esparcimiento de la población.

Programa 2.11. Deporte para la Regeneración del Tejido Social

2.11.1.1.1.- Realizar torneos, cursos y actividades físicas, recreativas y deportivas en las diferentes localidades del municipio

Programa 2.12. Sector Ganadero, factor para el desarrollo económico

2.12.1.1.1.- Coadyuvar en la mejora genética de los hatos ganaderos.

2.12.1.1.2.- Brindar asistencia técnica a productores ganaderos.

2.12.1.1.4.- Dotación de insumos a los productores ganaderos para fortalecer su economía.





Programa 2.13. Sector Agrícola como Alternativa del Desarrollo

- 2.13.1.1.1.- Otorgar servicios de mecanización a productores agropecuarios.
- 2.13.1.1.2.- Establecer un programa de asesoría, capacitación, asistencia técnica para el cultivo y comercialización.
- 2.13.1.1.3.- Entregar estímulos económicos para la adquisición de insumos agrícolas.

Programa 2.14. El Sector Pesquero como Alternativa Productiva

- 2.14.1.1.1.- Operar un Centro Acuícola Municipal para la producción de alevines
- 2.14.1.1.3.- Rehabilitación de embarcaciones menores (cayucos) a pescadores.
- 2.14.1.1.4.- Brindar apoyos a pescadores para el fortalecimiento de sus actividades.
- 2.14.1.1.5.- Brindar asesoría y asistencia técnica a productores acuícolas.

Programa 2.15. Turismo como Detonador del Desarrollo Económico

- 2.15.1.1.1.- Realizar ferias, exposiciones, muestras artesanales y eventos de promoción y difusión turística.

Programa 2.16. Economía para el Desarrollo

- 2.16.1.1.1.- Realizar eventos que propicien el consumo, promoción y difusión de productos locales.
- 2.16.1.1.2.- Gestionar capacitación y asistencia técnica al sector económico.

Programa 2.17. Mejora Regulatoria

- 2.17.1.1.1.- Simplificación de los trámites y servicios del Ayuntamiento.
- 2.17.1.1.2.- Establecer programas de capacitación permanente de servidores públicos.

Programa 2.18. Atención Ciudadana para el Desarrollo Social

- 2.18.1.1.1.- Recepción y seguimiento de las demandas y gestiones ciudadanas.



III.- Prevención y Seguridad Ciudadana

Programa 3.1. Prevención y Seguridad para el Bienestar

- 3.1.1.1.1- Establecer puntos estratégicos de revisión, para detectar oportunamente hechos de presunto carácter delictivo.
- 3.1.1.1.2- Realizar patrullajes de vigilancia y reforzarlos en sitios con índices de mayor incidencia delictiva.
- 3.1.1.1.3.-Realizar capacitaciones en materia de proximidad social.
- 3.1.1.1.4.-Atención oportuna de las denuncias ciudadanas
- 3.1.1.1.5.-Equipar al cuerpo de seguridad municipal.

Programa 3.2. Movilidad Segura

- 3.2.1.1.1.- Realizar operativos de inspección vehicular en los principales puntos de acceso a la cabecera municipal.
- 3.2.1.1.2- Reforzar los patrullajes y presencia del personal de tránsito en las principales avenidas, calles y caminos del municipio.
- 3.2.1.1.3-Realizar capacitaciones constantes a los agentes de tránsito en materia de prevención y promoción de la seguridad vial
- 3.2.1.1.4.-Equipar al cuerpo de tránsito municipal.

Programa 3.3. Protección civil y gestión Integral del Riesgo

- 3.3.1.1.1.- Capacitación sobre la identificación, prevención y mitigación de riesgos en el Municipio.
- 3.3.1.1.2.-Fortalecer las inspecciones y vigilancias a comercios, escuelas, colonias y eventos públicos y privados, para garantizar el cumplimiento de medidas necesarias de protección civil.
- 3.3.1.1.3.- Equipar al cuerpo de protección civil.





IV.- Servicios e Infraestructura para la Transformación

Programa 4.1. Mayor abastecimiento de agua de calidad para las Familias.

4.1.1.1.1.- Programa de operación, rehabilitación y mantenimiento preventivo y correctivo de la infraestructura hidráulica.

4.1.1.1.2.- Atención de los reportes relacionados con el servicio.

4.1.1.1.3.- Cumplir con los parámetros de potabilización de la Planta.

Programa 4.3. Red Eléctrica y Alumbrado Público Sustentable

4.3.1.1.1.- Llevar a cabo el mantenimiento del sistema alumbrado público.

Programa 4.7. Infraestructura para el Libre Tránsito

4.7.1.1.1.- Construir vialidades eficientes y seguras en el municipio.

4.7.1.1.2.- Rehabilitar la infraestructura vial existente para mejorar su funcionalidad.

Programa 4.10. Municipio Limpio para el Bienestar

4.10.1.1.1.- Realizar la recolección, traslado y disposición final de residuos sólidos.

4.10.1.1.2.- Realizar actividades de limpieza de rejillas, chapeo y barrido en las calles de la cabecera municipal.

Programa 4.12. Panteones Municipales

4.12.1.1.1.- Operar el programa municipal de mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura del o los panteones administrados por el Ayuntamiento.

4.12.1.1.2.- Integrar la información de los panteones.

Programa 4.13. Registro Civil Moderno

4.13.1.1.1.- Implementar acciones de mejora del proceso de trámites en los actos registrales.

Programa 4.14. Educación Ambiental para el Desarrollo Social

4.14.1.1.1.- Implementar programas, campañas y jornadas de concientización ambiental.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

Indicadores del Desempeño para el Ejercicio Fiscal 2024





#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Met. anual
1	E010	Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Eficiencia en la implementación del programa	Es el cociente de dividir las acciones realizadas del programa de mantenimiento entre las acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las acciones programadas.
2	E021	Protección Vial	Disminuir la incidencia de accidentes viales en el municipio.	Establecer operativos de inspección vehicular, patrullajes, e implementar un programa de capacitación y actualización a los agentes de tránsito municipal.	Porcentaje de operativos realizados	Es el cociente de dividir los operativos realizados entre los operativos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los operativos programados
3	E032	Prevención Social del Delito y Participación Ciudadana	Mantener el orden y la paz social y procurar la disminución de la incidencia delictiva	Implementar acciones de mejoramiento de la infraestructura, así como el fortalecimiento de la capacidad operativa de la corporación	Porcentaje de denuncias atendidas	Es el cociente de dividir el número de denuncias atendidas entre el número de denuncias realizadas, el resultado se multiplica por 100.	Atender el 100% de las denuncias ciudadanas
4	F003	Desarrollo Agrícola	Fortalecer la producción agrícola en el municipio.	Efectuar un programa de mecanización agrícola y brindar asesoría y capacitación a productores durante el inicio, ejecución y comercialización de sus productos.	Porcentaje de productores asistidos	Es el cociente de dividir el número de productores asistidos entre el número de productores que solicitan asistencia, el resultado se multiplica por 100.	Asistir al 100% a los productores que lo soliciten.
					Porcentaje de estímulos entregados	Es el cociente de dividir el número de estímulos entregados entre el número de estímulos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100 % de los estímulos programados.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
5	F004	Desarrollo Pecuario	Contribuir en la mejora genética y en el incremento de la reproducción de las unidades de producción.	Fomentar la producción y mejorar la genética ganadera en el municipio.	Porcentaje de hatos ganaderos mejorados	Es el cociente de dividir el número de hatos ganaderos mejorados entre el número de hatos ganaderos programados, el resultado se multiplica por 100.	Mejorar el 100% de los hatos ganaderos programados.
6	F005	Desarrollo Pesquero	Efectuar el repoblamiento de cuerpos lagunares con crías de peces y fomentar desarrollo del sector pesquero.	Realizar acciones para la reproducción de alevines y el fomento al desarrollo del sector pesquero.	Porcentaje de apoyos entregados	Es el cociente de dividir el número de apoyos entregados entre el número de apoyos programados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de apoyos programados.
7	F010	Desarrollo Turístico	Fomentar actividades recreativas, culturales, deportivas y alternativas, para potenciar el turismo del municipio.	Potenciar al municipio como un enclave turístico a través de la ejecución de proyectos ecoturísticos e incrementar la competitividad del destino.	Porcentaje de productores asesorados	Es el cociente de dividir el número de productores asesorados entre el número de productores programados, el resultado se multiplica por 100.	Asesorar al 100% de productores programados.
8	F035	Beneficiencia Pública	Contribuir en el desarrollo comunitario y mejorar la imagen del municipio	Bienestar a ciudadanos que han solicitado apoyos con la finalidad de mejorar, a través de acciones o actividades voluntarias, la imagen y desarrollo del municipio.	Porcentaje en la realización de eventos de promoción y difusión turística	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
					Porcentaje de apoyo sociales entregados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos sociales solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar por lo menos el 90% de los apoyos sociales entregados.





#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Méta anual
	F035	Beneficencia Pública	Impulsar la igualdad sustantiva y prevención de la violencia	Difundir los derechos de las mujeres e implementar políticas públicas para empoderamiento laboral	Porcentajes eventos realizados	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir al bienestar y calidad de vida de las familias	Implementar acciones y programas en materia de salud pública y Municipal.	Porcentaje de atención a las gestorías públicas municipal	Es el cociente de dividir el número de gestorías públicas atendidas entre el número de gestorías públicas programados, el resultado se multiplica por 100.	Atender 100% de las gestiones de salud pública municipal
	F035	Beneficencia Pública	Contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas en situación de vulnerabilidad y de escasos recursos.	Implementar acciones y programas que beneficien a grupos vulnerables y personas de escasos recursos	Porcentaje de apoyos otorgados	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos solicitados, el resultado se multiplica por 100.	Otorgar el 80% de los apoyos solicitados
	F035	Beneficencia Pública	Brindar atención a las personas que han disminuido o perdido a causa de un accidente o de una enfermedad, una función o actividad de su cuerpo	Proporcionar servicios de rehabilitación integral no hospitalaria	Porcentajes de terapias realizadas	Es el cociente de dividir el número de terapias realizadas entre el número de terapias solicitadas, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de las terapias solicitadas
	F035	Beneficencia Pública	Brindar temporalmente protección y bienestar a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad o escasos recursos económicos	Contar con las instalaciones en condiciones de proporcionar alojamiento, alimentación y seguridad	Eficiencia en la atención	Es el cociente de dividir el número de parámetros realizados entre el número de parámetros requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de los parámetros requeridos





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de cálculo	Meta anual
9	F038	Fomento a las Expresiones Culturales y Artísticas	Propiciar el libre acceso a las expresiones culturales, artísticas y de recreación, para coadyuvar en el desarrollo social de los habitantes	Divulgar la cultura en diferentes disciplinas, fortaleciendo la identidad, tradiciones, costumbres y la diversidad de representaciones artísticas para la recreación y la sana convivencia.	Porcentaje de eventos realizados.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100 % de los eventos programados
					Porcentaje de apoyos otorgados.	Es el cociente de dividir el número de apoyos otorgados entre el número de apoyos presupuestados, el resultado se multiplica por 100.	Entregar el 100% de los apoyos presupuestados.
10	F044	Apoyo al Fomento de la Cultura Ambiental	Fomentar y promover la cultura de cuidado y protección al ambiente y mitigar el impacto de la contaminación en el municipio.	Impulsar las bibliotecas públicas como centros de lectura, aprendizaje y promoción cultural	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas entre el número de actividades planificadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con 100% de las actividades planificadas.
11	F045	Fomento a la Educación	Impulsar la formación académica de estudiantes de escasos recursos, buscando reducir la deserción escolar	Implementar un programa de concientización ambiental para la formación de una cultura de protección y cuidado del medio ambiente, incluyente y participativa. Apoyar a los estudiantes de diferentes niveles educativos para favorecer el desempeño escolar.	Porcentaje de cumplimiento del programa. Porcentaje de apoyos otorgados a la población escolar.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas del programa, el resultado se multiplica por 100. Es el cociente de dividir el número de becas otorgadas entre el número de becas presupuestadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del programa. Entregar el 100% de las becas presupuestadas.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tlaxasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Méto anual
12	F066	Fomento al Deporte y a la Recreación	Fomentar la práctica del deporte, la cultura física y las actividades recreativas entre los habitantes del municipio.	Efectuar eventos en el que se lleven a cabo diferentes actividades deportivas y recreativas en beneficio de los habitantes del municipio.	Porcentaje de actividades realizadas.	Es el cociente de dividir el número de eventos realizados entre el número de eventos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar el 100% de los eventos programados.
13	K002	Mejoramiento para la Infraestructura de Agua Potable	Suministrar agua suficiente y de calidad a la población, ampliando y mejorando las condiciones de la infraestructura hidráulica y garantizar la correcta operación de la planta potabilizadora.	Mantener el abastecimiento del servicio de agua, a través de la rehabilitación y mantenimiento de la infraestructura hidráulica.	Índice de calidad del agua.	Es el cociente de dividir los parámetros de potabilización cumplidos entre los parámetros de potabilización requeridos, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del proceso de potabilización
14	K004	Urbanización	Contar con infraestructura vial para una movilidad segura y eficiente.	Desarrollar infraestructura vial segura e inclusiva.	Porcentaje de infraestructura vial construida.	Es el cociente de dividir el número de acciones realizadas entre el número de acciones programadas, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir al 100% las acciones programadas.
15	K015	Equipamiento para la Gestión Pública	Administrar de manera eficiente los recursos materiales y humanos en apego a los principios de racionalidad, eficacia y economía.	Implementar acciones para optimizar la adquisición de bienes y servicios y la adecuada gestión de los recursos humanos.	Porcentaje de actualización del inventario.	Es el cociente de dividir el número de bienes inventariados entre el número de bienes, el resultado se multiplica por 100.	Mantener el 100% de actualización del inventario.
16	K043	Electrificación	Mejorar el servicio de alumbrado público.	Ampliar, rehabilitar y mantener el servicio de alumbrado público.	Porcentaje de cumplimiento en el programa.	Es el cociente de dividir el número de mantenimientos realizados entre el número de mantenimientos programados, el resultado se multiplica por 100.	Realizar en un 100% los mantenimientos programados





#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Meta anual
17	L001	Obligaciones Jurídicas Ineludibles	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
18	L002	Responsabilidades, Resoluciones Judiciales y Pago de Liquidaciones	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
19	M001	Actividades de Apoyo Administrativo	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
20	N001	Desastres Naturales	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
21	O001	Transparencia y Rendición de Cuentas	Garantizar el pleno acceso ciudadano a la información pública del gobierno municipal.	Desarrollar acciones para dar cumplimiento con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Porcentaje de carga de obligaciones de transparencia.	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia de transparencia entre el número de cargas en materia de transparencia según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% de la carga de las obligaciones de transparencia.
22	O002	Combate a la Corrupción e Impunidad	Evitar actos de corrupción y faltas administrativas cometidas por personas servidoras públicas y particulares.	Establecer mecanismos y medidas para el seguimiento y evaluación de la actuación de las personas servidoras públicas en el ejercicio de sus funciones y de los particulares en actividades que involucran su participación.	Eficacia del sistema de control interno.	Es el cociente de dividir el número de acciones del sistema de control interno realizadas entre el número de acciones del sistema de control interno programadas, el resultado se multiplica por 100.	Establecer al 100% el sistema de control interno.
23	F007	Diseño y Conducción de la Política de Gasto Público	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas municipales.	Porcentaje de aplicación de proceso del ciclo presupuestario.	Es el cociente de dividir el número de parámetros aplicados del ciclo presupuestario entre el número de parámetros requeridos del ciclo presupuestario, el resultado se multiplica por 100.	Aplicar el 100% de los parámetros del ciclo presupuestario.





Ayuntamiento Constitucional
de Jonuta, Tabasco.

Jonuta
Ayuntamiento Constitucional
2021-2024

Futuro de grandeza

"2023, año de Francisco Villa,
el revolucionario del pueblo"

#	Modalidad	Programa Presupuestario	Objetivo Anual	Estrategia	Indicadores	Método de calculo	Méa anual
24	P008	Administración Tributaria	Aumentar la recaudación tributaria del municipio	Implementar medidas y acciones alternativas para el ingreso de contribuciones	Porcentaje de recaudación	Es el cociente de dividir los ingresos obtenidos en el ejercicio fiscal a evaluar entre los ingresos estimados en la Ley de Ingresos, el resultado se multiplica por 100.	Recaudar el 100% de lo estimado en la Ley de Ingresos
25	P009	Evaluación del Desempeño	Fortalecer los procesos de planeación, programación y control presupuestario para eficientar la administración pública municipal en beneficio de la ciudadanía.	Implementar el Presupuesto basado en Resultados y el Sistema de Evaluación del Desempeño (PhR-SED), como instrumentos de medición de políticas públicas	Porcentaje de avance del Programa	Es el cociente de dividir el número de actividades realizadas del calendario del programa entre el número de actividades programadas en el calendario, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir el 100% del Programa Anual de Evaluaciones
26	P019	Coordinación de la Gestión Gubernamental	Propiciar la participación de liderazgos sociales y sectores comunitarios en la construcción de gobierno democrático y eficiente	Coadyuvar en las gestiones y los programas en beneficio de cada una de sus comunidades ante los organismos municipales correspondientes	Porcentaje de atención de demandas ciudadanas gestionadas por los delegados, subdelegados, jefes de sección y jefes de sector	Es el cociente de dividir el número de demandas ciudadanas atendidas entre el número de demandas ciudadanas recibidas, el resultado se multiplica por 100.	Atender al 100% las demandas ciudadanas
27	P025	Administración Financiera	Procurar el Cumplimiento de la carga tributaria del municipio	Implementar acciones para el cumplimiento de obligaciones tributarias	Porcentaje en el cumplimiento de la carga tributaria	Es el cociente de dividir el número de cargas realizadas en materia tributaria entre el número de cargas en materia tributaria según la ley, el resultado se multiplica por 100.	Cumplir con el 100% con el carga tributaria





TRANSITORIO

PRIMERO. - El presente Dictamen entra en vigor a partir del día primero de enero de 2024.

SEGUNDO. - Publíquese en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tabasco.

TERCERO. - El municipio de Jonuta, Tabasco, elaborará y difundirá a más tardar, dentro de los 30 días naturales siguientes a la promulgación del presente Acuerdo, en su respectiva página de Internet.

DADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

APROBADO EN LA SALA DE CABILDOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JONUTA, TABASCO, A LOS 22 DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS.

LOS REGIDORES



LIC. ERIC ROBERT GARRIDO ARGÜEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



MTRA. MARIBEL REYES
VELAZQUEZ
SÍNDICA DE HACIENDA

ING. ELIDIA KRISTELL
RAMÍREZ JUÁREZ
TERCERA REGIDORA

LIC. STEPHANY DEL CARMEN
ZUBIETA MAY
CUARTA REGIDORA

ING. ANTONOR LOPEZ QUEJ
QUINTO REGIDOR



EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II, SEGUNDO PÁRRAFO, DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 65, FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO; 29, FRACCION III, 47, PÁRRAFO PRIMERO Y 65, FRACCIÓN II, DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO, PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA, EN LA CIUDAD DE JONUTA, TABASCO, RESIDENCIA OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE JONUTA, TABASCO; A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.

LIC. ERIC ROBERT GARRIDO
ARGÁEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL



LIC. FÉLIX MORALES
JIMENEZ,
SECRETARIO DEL
AYUNTAMIENTO

